REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "Hotelera Piscopamba C. Ltda."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía "HOTELERA PISCOPAMBA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Loja el 9 de mayo de 1988, ante el señor Notario Público Primero del canton Loja; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución No. 88—3—2—1—126 de 26 de mayo de 1988.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes referida los señores:

NOMINA	E. Civil	Nacionalidad	Domicilio
Julio Alfonso Eguiguren Burneo	Casado	Ecuatoriana	Loja
Claudio Eguiguren Valdivieso	Casado	Ecuatoriana	Loja
Luis Suárez Atariguana	Casado	Ecuatoriana	Loja

Comparecen también con el fin de transferir el bien inmueble materia del aporte, las señoras Rosa Antonia Valdivieso Arias, Gloria Alegría Barba Rivadeneira, y Gloria Arias Soto, respectivamente.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "HOTELERA PISCOPAMBA C. LTDA.", y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es: dedicar su actividad, a la administración de hoteles, moteles, restaurantes, hosterías, al fomento del turismo, a realizar el comercio y servicio, al por mayor y al por menor de todo lo referente a la rama alimenticia y turística, a la importación de productos alimenticios procesados, o no, así como de máquinas, equipos, repuesto y demás artículos, para hoteles, restaurantes y establecimientos afines con el turismo, la compañía podrá realizar estas actividades por cuenta propia o ajena. Para el mejor cumplimiento de su finalidad social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, podrá participar como accionista o socia, en la constitución o el aumento de capital de otras empresas, así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es el de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento veinte participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante el aporte en especie.

8.— NUMERO Y NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es el de TRES y [illegible] en la [illegible] constan en el constitutivo [illegible]

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía se encuentra gobernada a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, mayo 26 de 1988

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS.
AGENCIA EN LOJA

CITASE A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA LAVADEROS, UBICADA EN EL SITIO BOLASPAMBA, PARROQUIA CAZADEROS, CANTON ZAPOTILLO.

(Proceso Nº 10.529)

EXTRACTO:

ACTOR: Luis Felipe Morillo Hurtado

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la quebrada Lavaderos, para destinarlas a uso doméstico, abrevadero de animales y riego.

PROVIDENCIA:

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS. AGENCIA EN LOJA.— Loja, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho. Las ocho horas. VISTOS: Clara, precisa y completa es la demanda que antecede; por lo que se la acepta al trámite correspondiente y en consecuencia se dispone: fíjense carteles durante treinta días en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Cazaderos, mediante el envío de despachos en forma, comisiónase la práctica de estas diligencias al señor Teniente Político de esta parroquia. Publíquese por la prensa local, un extracto de la demanda y esta providencia, por tres veces, mediando de una a otra publicación el plazo de ocho días. El Ing. Angel Ochoa Namoche, funcionario de la Agencia del INERHI en Loja, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud y emita su informe. Agréguese al proceso el croquis presentado. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. HAGASE SABER.— f) Dr. Eduardo Valdivieso Andrade, JEFE DE LA AGENCIA DEL INERHI EN LOJA.— (Sigue la Certificación)).

Particular que pongo a conocimiento del público en general para los fines de ley correspondientes, particularmente a quienes interese la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia.

Loja, 24 de marzo de 1988.

Lic. Sonia Ruiz Ortega
SECRETARIA JUDICIAL

Escuela Particular "La Inmaculada"

El Comité Central de Padres de Familia Pro Centenario de Fundación de la Escuela "La Inmaculada", encarecidamente solicita a las ex alumnas o personas particulares que tengan en su haber fotografías o datos históricos de la vida de nuestra institución se sirvan prestarnos; pues nos encontramos empeñados en la confección de la Revista del Centenario que recogerá los hechos más trascendentales ocurridos durante los 100 años de vida de nuestra escuela. Por favor depositar en la Dirección del plantel.

Desde ya reconocemos su especial deferencia en este noble favor.

LA DIRECTIVA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sucursal Regional en Loj

CHEQUERA EXTRAVIADA

Se comunica al público se va a proceder a la anul ción de la chequera con nu ración del 019976 al 020000 por haberse extraviado, corr ponde a la Cta. Cte. 27 d Banco Nacional de Fomen to, Agencia en Saraguro.

Quien crea tener derecho bre el mencionado che deberá reclamar en el pla de 60 días contados desde ta publicación y en esta o cinas.

Ing. Milton M. Salinas S. AGENTE BNF SARAGUR

BANCO DE LOJA

LIBRETA DE AHORROS EXTRAVIADA

Se pone en conocimiento público que por haberse ex viado la Libreta de Ahor emitida por este Banco a vor de Daysi Oliva Chu Quito a solicitud del int ado se va a proceder a anulación.

De conformidad con lo [illegible] en los Reglamentos [illegible] por la Superintende de Bancos, las personas o [illegible] que se crean con d cho sobre la misma debe presentar su reclamación Banco dentro de los 15 d a partir de la última pub ción. Cumplido este plazo será anulada de hecho, eximiendo esta responsabilidad.

Catamayo, a 30 de mayo 1988

POR EL BANCO DE L
Agencia Catamayo
Firma Autorizada

FILANBANCO
Ecuador

FORMULARIOS DE CHE PERDIDOS

AVISO AL PUBLICO FORMULARIOS DE CHE PERDIDOS

Por orden del titular Cuenta Corriente N 617579—7 se va a proced anular los formularios cheques por haber sido robados.

Se advierte que [illegible] derecho sobre los inform berá presentarse en [illegible] FILANBANCO S.A. [illegible] días contados [illegible] última publicación.

Loja, 9 de mayo d
FILANBANCO S. A
Dpto. Ctas. Cte. y Ah